RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUTELA (DESACATO) 2020-00087.

Teniendo en cuenta el silencio guardado por la accionante MARÍA CLEMENCIA RAMÍREZ RAMÍREZ al requerimiento que fuera ordenado en auto del 24 de abril de 2020, debe entenderse que desiste tácitamente del presente incidente de desacato, consecuencia de lo cual, esta JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente incidente de
desacato.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en el sistema.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d6c65301dc9062c727163b6cc2f045e95680bfbd0ae4c2eeb9cc39040329d96

L: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 22/09/2021 09:52:36 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

 $\verb|https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica|\\$

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia 07 bt @cendoj.ramajudicial.gov.co